

## **Condenados a un año de prisión por amenazas graves a una médica de Zamora**

*El Juzgado de lo Penal número 1 de Zamora sentencia por un delito de atentado contra la autoridad sanitaria tras un incidente ocurrido en enero de 2022.*

**Zamora, 2 de junio de 2025** – El Juzgado de lo Penal número 1 de Zamora ha dictado sentencia condenatoria contra dos individuos, imponiéndoles una pena de un año de prisión a cada uno por un delito de atentado contra la autoridad, en su modalidad de agresión a personal sanitario en el ejercicio de sus funciones. Los hechos tuvieron lugar en un Centro de Salud de Zamora el día 5 de enero de 2022.

Según se recoge en los hechos probados de la sentencia, los dos condenados se presentaron en el centro de salud fuera del horario de consulta establecido, exigiendo ser atendidos de manera inmediata pese a la negativa del personal administrativo. Posteriormente, en la puerta del centro, se dirigieron de forma agresiva a la doctora, recriminándole su supuesta negativa a atenderles y profiriendo graves amenazas e insultos como "eres una inútil" y "te vamos a denunciar al Colegio de Médicos", además de realizar afirmaciones despectivas sobre su competencia profesional.

La situación escaló en tensión cuando los acusados procedieron a grabar a la facultativa con un teléfono móvil, amenazando con difundir el vídeo y formalizar una denuncia ante el Colegio de Médicos. El elevado nivel de alteración y agresividad obligó a la doctora a requerir el auxilio de otros dos facultativos presentes en el centro para que la ayudaran a calmar la situación y controlar a los individuos.

El tribunal ha considerado que los hechos constituyen un delito de atentado contra funcionario público del ámbito sanitario, recogido en el artículo 550 del Código Penal, sin que concurran circunstancias atenuantes ni agravantes.

Además de la pena de un año de prisión, la condena incluye la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, lo que les impide ser elegidos para cargos públicos. Asimismo, deberán asumir el pago de las costas procesales, incluidas las correspondientes a la acusación particular. La sentencia también refiere las circunstancias legales que podrían impedir la suspensión de la pena, lo que podría derivar en el cumplimiento efectivo de la condena en prisión.

### **Respaldo del Colegio de Médicos de Zamora**

El Colegio Oficial de Médicos de Zamora ha manifestado su "respaldo absoluto a la doctora agredida", así como su "firme rechazo a cualquier tipo de violencia verbal, intimidación o coacción hacia los profesionales sanitarios, especialmente cuando se encuentran en el ejercicio legítimo de su labor asistencial".

Desde la institución colegial se subraya que "casos como este refuerzan la necesidad de proteger jurídicamente al personal sanitario como autoridad, una figura que no solo reconoce su función esencial, sino que también garantiza su seguridad y la calidad del sistema sanitario en su conjunto".